Nuevo León
Gobierno del Estado

SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA NACIONAL No. EA-919002997-N54-2015 (D.A.S.G. 33/15) SUMINISTRO DE VEHÍCULOS, SOLICITADOS POR LA COORDINACIÓN EJECUTIVA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA.

FALLO Y ADJUDICACIÓN

ACTA TERCERA

En la ciudad de Monterrey, N.L., siendo las 14:00 horas del día 23 de julio del 2015 a fin de dar a conocer el Fallo Definitivo de la presente Subasta, reunidos en la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, ubicada en el 4to. piso de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua 655 Sur de esta ciudad, el suscrito LIC. JUAN FRANCISCO RODULFO OROPEZA, Director de Adquisiciones y Servicios Generales de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, quien interviene, conforme a lo establecido en el artículo 21 fracciones XXVI y XXVII y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, y conforme a lo establecido en el artículo 10º fracciones VII y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, además con la presencia de los miembros integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal; EL C. LIC. JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ ROCHA, en representación del C. LIC. JAVIER ENRIQUE FLORES SALDIVAR, Procurador General de Justicia en el Estado; EL LIC. JOSE CARLOS TAMEZ TAMEZ, en representación del C. ING. LUIS GERARDO MARROQUÍN SALAZAR, Secretario de Obras Públicas del Estado; EL C. C.P. DANIEL SALAS RODRÍGUEZ, en representación del DR. GUSTAVO ALARCÓN MARTÍNEZ, Titular de la Contraloría y Transparencia Gubernamental; EL C. LIC. JORGE HUMBERTO PADILLA LEAL, en representación de la LIC. CELINA EDITH VILLARREAL CÁRDENAS, Secretaria de Desarrollo Económico y LA C. LIC. MARIA ASTRID GUERRA MARTINEZ, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal; así como el invitado especial, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, haciendo uso de la palabra LIC. JUAN FRANCISCO RODULFO OROPEZA, procede a comunicar lo siguiente:

Habiendo tomado en consideración la cotización que contiene el precio presentado por el participante y una vez analizados los requisitos y especificaciones establecidas en las Bases de la Subasta de referencia; tomando en cuenta la opinión emitida por el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, **la Unidad Convocante, emite** el Fallo Definitivo que es el siguiente:

Se adjudica a la empresa denominada **CAR ONE MONTERREY, S.A. DE C.V.,** la **Partida 5,** con un Precio de **$ 504,300.00** más el 16% de I.V.A., con las especificaciones y características de la Ficha Técnica.

Se declaran desiertas las partidas **1, 2, 3 y 4,** en virtud de que el participante no las cotizó, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y de acuerdo con el punto **25.2** de las Bases de la presente Subasta Electrónica Inversa Nacional, la cual a la letra dice: ***"25.2 PARTIDA DESIERTA,*** *Una partida será declarada desierta por las siguientes razones: a) Cuando ningún participante cotice una partida en especial, es decir, que no se presenten propuestas económicas para dicha partida."*

La propuesta adjudicada fue solvente y se adjudicó el suministro de vehículos, solicitado por la Coordinación Ejecutiva del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública para la Procuraduría General de Justicia, a la más baja de conformidad a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

En cuanto a la firma del contrato, y la presentación de la garantía de buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios ocultos correspondiente, deberán de llevarse a cabo conforme a lo establecido en las Bases de la presente Subasta, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Para constancia y a fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes firman la presente quienes en el Acto intervinieron.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL

POR LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERIA GENERAL DEL ESTADO.

LIC. JUAN FRANCISCO RODULFO OROPEZA

POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO EN REPRESENTACION DEL LIC. JAVIER ENRIQUE FLORES SALDIVAR.

LIC. JOSE LUIS HERNANDEZ ROCHA

POR LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO EN REPRESENTACION DEL. ING. LUIS GERARDO MARROQUIN SALAZAR.

LIC. JOSE CARLOS TAMEZ TAMEZ

POR LA CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL EN REPRESENTACION DEL DR. GUSTAVO ALARCÓN MARTÍNEZ.

C.P. DANIEL SALAS RODRÍGUEZ

POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO EN REPRESENTACIÓN DE LA LIC. CELINA EDITH VILLARREAL CÁRDENAS.

LIC. JORGE HUMBERTO PADILLA LEAL

SECRETARIO TÉCNICO DEL CÓMITE DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

LIC. MARIA ASTRID GUERRA MARTÍNEZ

POR LA COORDINACIÓN EJECUTIVA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA.

ING. JOSÉ GERARDO GONZÁLEZ BRAVO

POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

LIC. MARCOS VARGAS ANTILLÓN

INVITADO ESPECIAL

POR LA COORDINACIÓN DE CONCURSOS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO.

LIC. FRANCISCO JAVIER MOYA GARZA

Hoja de firmas perteneciente al acta de Fallo y Adjudicación relativo a la Subasta Electrónica Inversa Nacional No. EA-919002997-N54-2015 (D.A.S.G. 33/15) relativa al suministro de vehículos, solicitado por la Coordinación Ejecutiva del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública para la Procuraduría General de Justicia.